

Participación social para la igualdad de oportunidades

La participación ciudadana en la vida política de una sociedad, entendida como la implicación individual y colectiva de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos y en los procesos de toma de decisiones de las administraciones, es un espejo de buen funcionamiento democrático.

En un momento como el actual, en un contexto de reducción del gasto público, que afecta a la configuración de los servicios de las administraciones públicas, la participación activa de las personas es, más que nunca, esencial. Es un objetivo y una herramienta y, sobre todo, es un derecho; un derecho que hay que poder ejercer con todas las garantías. Y para hacerlo es preciso tener al alcance toda la información sobre las decisiones que se toman.

Reconocido por el Estatuto de autonomía de Catalunya y por la Constitución española, el derecho de participación en los asuntos públicos está estrechamente vinculado al derecho de acceso a la información pública, que es garantía de una opinión pública libre, indisolublemente unida al pluralismo político del estado democrático. Acceder a la información es, por lo tanto, un requisito para la participación de los ciudadanos.

Así, el derecho a una participación bien informada, basada en el reconocimiento y en el análisis de la información pública, debe permitir a las personas tomar una posición activa en las actuaciones y resoluciones que la Administración adopte, participar en los procesos de toma de decisiones de los poderes públicos, y también debe hacer posible que los ciudadanos puedan exigirles que rindan cuentas de su actuación.

La experiencia del Síndic en la defensa del derecho de acceso a la información ha permitido captar las dificultades a la hora de facilitar el acceso a quien lo solicita y a la hora de difundir la información de forma entendedora. La falta de transparencia de las administraciones dificulta el ejercicio del derecho de participación.

No obstante, ante la realidad económica actual y las políticas públicas de contención, que hacen tambalear los fundamentos del estado del bienestar, la implicación y la participación de la ciudadanía catalana es más necesaria que nunca. La crisis financiera y las políticas públicas poco proteccionistas que se han adoptado han comportado una situación especialmente cruel para los colectivos más desprotegidos. Así, el sobreendeudamiento familiar y los

desahucios consiguientes o los fenómenos de la pobreza energética o de la malnutrición infantil son una realidad que hemos constatado en el Síndic a partir de las quejas y actuaciones que llevamos a cabo. En el 2013, por ejemplo, casi el 40% de quejas que hemos tramitado han estado relacionadas con políticas sociales, y esta es una realidad que no podemos ignorar.

El derecho de participación implica el derecho a quejarse. Así, como dice el Estatuto, todas las personas deben poder ejercer peticiones y plantear quejas, en la forma y con los efectos que establecen las leyes, a las instituciones y la Administración de la Generalitat. El derecho de queja es un ejercicio democrático que permite consolidar derechos y solucionar agravios.

En este sentido, presentar una queja al Síndic de Greuges, sea de forma colectiva o individual, sobre una situación personal o sobre una problemática general, es un acto de participación a partir del cual se puede solucionar un problema individual, pero también colectivo o que afecte a una comunidad. Desdichadamente, el acto democrático de denunciar transgresiones de derechos todavía no lo ejerce suficiente gente. En otras palabras, el Síndic sigue siendo poco conocido.

El Síndic y, en general, las instituciones de defensores, internacionalmente conocidos como *ombudsman*, son, por lo tanto, canales de participación al servicio de todas las personas. Por desgracia, las instituciones de *ombudsman* en el Estado español también están sufriendo las políticas de contención presupuestaria. A pesar de la resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de potenciar las instituciones de *ombudsman* en Europa, la racionalización de organismos públicos aplicada por el Gobierno español ya ha comportado la supresión de cuatro defensorías autonómicas. No podemos obviar el peligro que comportan decisiones de este tipo y debemos ser conscientes de que es necesaria la complicidad de toda la ciudadanía para afrontar obstáculos y, sobre todo, para denunciar cualquier lesión de derechos sociales.

En nuestra sociedad, especialmente en el momento actual, hay grandes desigualdades y entre todos debemos defender el derecho a la igualdad de oportunidades para poder superarlas.

Rafael Ribó i Massó
Síndic de greuges de Catalunya